

titularidad de los grandes establecimientos comerciales desde que se publicó la última actualización de estos cambios de titularidad son las siguientes:

Anterior titular: Gran Establecimiento Comercial Alcampo.  
Ubicación: Polig. Industrial «La Puchilla».  
Localidad: Motril (Granada).  
Nuevo titular: Aki Bricolaje España, S.L.

Anterior titular: Unión de Iniciativas de Marina de la Farola, S.A.  
Ubicación: Muelle 1 «Ricardo Gross» del Puerto de Málaga.  
Localidad: Málaga.  
Nuevo titular: Proyecto Marina de la Farola, S.L.

Anterior titular: Inversiones Patrimoniales Guadaiza, S.L.U.  
Ubicación: Parcela P.4.1 del Polígono P.4-SPB-1 «Pajarete».  
Localidad: Algeciras (Cádiz).  
Nuevo titular: Udramed, S.L.

Anterior titular: Gruinver-6, S.L., Centro Comercial y de Ocio «La Espesura».  
Ubicación: Paraje «La Espesura», cruce carreteras C-3327 y la ALP-118.  
Localidad: Garrucha (Almería).  
Nuevo titular: Alvari Hotelera, S.L.

Anterior titular: Área Óptima, S.L. Parque Comercial «Tres Caminos».  
Ubicación: Parcela IX Polígono Industrial «Tres Caminos».  
Localidad: Puerto Real (Cádiz).  
Nuevo titular: Paneuropean España V., S.A.

Anterior titular: Boulanger España, S.L.  
Ubicación: Parcela 4.1.1 Sector núm. 1 del SUNP-BM-3.  
Localidad: Málaga.  
Nuevo titular: Sonae Distribuição, SGPS, S.A.

Sevilla, 23 de octubre de 2008.- La Directora General,  
M.ª Dolores Atienza Mantero.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2008, de la Dirección General de Comercio, por la que se hacen públicas las autorizaciones concedidas para el cambio de titularidad de grandes establecimientos comerciales en Andalucía.*

La Ley 6/2002, de 16 de diciembre, por la que se modifica la Ley 1/1996, de 10 de enero, del Comercio Interior de Andalucía, y se crea la tasa por tramitación de licencias comerciales, da una nueva redacción a su Título IV que, en lo que se refiere a los grandes establecimientos comerciales. El artículo 30.3 indica que se requerirá, previa autorización de la Consejería competente en materia de comercio interior en los supuestos de transmisión de los grandes establecimientos comerciales, o de las acciones y participaciones de las sociedades que, directa o indirectamente, sean sus titulares y estén obligadas a consolidar sus cuentas.

Al objeto de garantizar la transparencia en el proceso de autorización para el cambio de titularidad de los grandes establecimientos comerciales en Andalucía resulta conveniente la publicación de un extracto de las citadas autorizaciones concedidas desde la entrada en vigor de la Ley, lo que permitirá un mejor conocimiento de la realidad comercial de nuestra Comunidad Autónoma.

De acuerdo con lo anterior, esta Dirección General hace público que las autorizaciones otorgadas para el cambio de